

RESOLUCION N° IG-CA-82-0020

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 18 de Septiembre de 1.981 se ha otorgado ante el Notario 5° del Cantón Guayaquil Doctor Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "ECUAPAR ECUATORIANA DE PARTES S.A.", la misma que ha sido rectificadas mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 23 de Octubre del mismo año;

QUE el señor Juan Masson Espinoza, en su calidad de Gerente General de dicha Sociedad, ha presentado con el patrocinio del señor Abogado Oscar M. Cornejo, cuatro copias notariales de las mismas solicitando la aprobación de tales actos;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución No. 0284 expedida el 14 de Agosto de 1.979, ha autorizado la inversión en el aumento de capital de la Compañía "ECUAPAR ECUATORIANA DE PARTES S.A." al Accionista Juan Celio Masson Espinoza;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias, ha presentado el Informe No. 81-955-DIA del 15 de Diciembre de 1.981, que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE consta de las mismas escrituras que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-CA-82-018 del 7 de Enero de 1.982;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima denominada "ECUAPAR ECUATORIANA DE PARTES S.A.", por la suma de CUATRO MILLONES DE SUCRES, con el cual su capital social quedará elevado a la cantidad de OCHO MILLONES DE SUCRES, representado por ocho mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres ca-



Boja 2 de 2  
Resolución No. IG-CA-82-0020

Compañía: "ECUAPAR ECUATORIANA DE PARTES S.A."

da una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario 5º de este Cantón, al margen de las matrices de las escrituras públicas del 18 de Septiembre y 23 de Octubre de 1.981, tome nota de haber sido aprobado este aumento de capital y reforma de estatutos mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil; a) inscriba las referidas escrituras pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3º del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario 5º de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 22 de Agosto de 1.979, conforme a la cual se constituyó la Compañía.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil, el extracto de las escrituras públicas del 18 de Septiembre y 23 de Octubre de 1.981, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 11 ENE. 1982

Dr. Emilio Romero Parducci  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

JAR-1bd.  
DI-AMY.

CERTIFICO: Que hoy fue inscrita esta Resolución de fojas 907 a 911, número 67 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 1.238 del Repertorio .- Guayaquil, Enero veinte y seis de mil novecientos ochenta y dos.-El Registrador Mercantil .-

*[Firma]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

CERTIFICO: Que se tomó nota de esta Resolución a fojas 12.283 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.979, 9.904 del mismo Registro de 1.980; y, 912 del expresado Registro de 1.982, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Enero veinte y seis de mil novecientos ochenta y dos .- El Registrador Mercantil .-

*[Firma]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

